



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de junio de 2013.

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Hecho Relevante. Cumplimiento del artículo 23 del capítulo VII del Reglamento de la BCBA

Por la presente nota me dirijo a Uds. a los efectos de cumplir con el artículo 23 del capítulo VII del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de informarles que el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 6 de junio de 2013 resolvió aprobar los términos y condiciones para la adquisición de acciones propias emitidas por la Sociedad por hasta \$ 120.000.000 (pesos ciento veinte millones), en los términos del artículo 64 de la Ley 26.831 y las normas de la CNV.

Los términos y condiciones aprobados por el Directorio para la adquisición de acciones propias se describen a continuación:

1. **Finalidad:** otorgamiento de planes de compensación en acciones.
2. **Monto máximo a invertir:** Hasta \$ 120.000.000.
3. **Cantidad máxima de acciones objeto de la adquisición:** La cantidad de acciones ordinarias, escriturales Clase D de la Sociedad de valor nominal Pesos Diez (\$10) por acción y con derecho a 1 (un) voto cada una a adquirir dependerá del precio al que estas sean adquiridas en el mercado, cantidad que nunca superará el límite del 10% del capital social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.
4. **Límite diario para operaciones en el mercado:** Conforme lo dispuesto en la reglamentación, será de hasta el 25% del volumen promedio de transacciones diarias para la acción, conjuntamente en los mercados que cotiza, de los 90 días hábiles anteriores.
5. **Precio a pagar por las acciones:** Hasta un máximo de \$140 por acción en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de US\$16 en la New York Stock Exchange.
6. **Plazo en el que las adquisiciones se llevarán a cabo:** dentro de los 90 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la información en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sujeto a cualquier renovación o extensión del plazo, las que serán informadas al público inversor por ese mismo medio.
7. **Origen de los fondos:** La adquisición de acciones se efectuará con la reserva para la compra de acciones propias de la Sociedad que asciende a la suma de \$120 millones aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el pasado 30 de abril de 2013, en oportunidad de aprobar los EECC al 31/12/2012, dejándose constancia de que la Sociedad cuenta con la



liquidez necesaria para realizar las mencionadas adquisiciones sin que se afecte la solvencia de la misma.

8. **Cantidad de acciones en circulación**: A modo informativo se indica que al 28/05/2013 la Sociedad tiene emitidas 393.312.793 acciones en circulación, las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas.
9. **Comunicación interna**: Se informará a los directores, síndicos y gerentes de primera línea, que estando vigente una decisión de la Sociedad de adquirir sus acciones propias, no podrán vender acciones de ésta de su propiedad o que administren directa o indirectamente.

Se hace constar que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2013, resolvió dispensar a la sociedad de la realización de la oferta preferente prevista en el artículo 67 de la Ley 26.831, para la oportunidad en que se haga entrega de las acciones propias previamente adquiridas en cumplimiento del Plan de Compensaciones a Largo Plazo para el personal.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente.

Gabriel E. Abalos

Responsable de Relaciones con el Mercado

YPF S.A.